

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. — Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de marzo de 1958, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 14 uniformes de levita, de verano, y 301 uniformes de americana con galón plateado, para el personal subalterno, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 365.400 pesetas.

El plazo del concurso es el de diez días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria municipal la cantidad de 9.135 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

Asimismo se adjuntará carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios.

El importe total de este concurso será satisfecho con cargo al capítulo V, artículo 1.º, del Presupuesto ordinario de Gastos para 1958.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaria municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

Don, que vive en, con domicilio en, se ha enterado de los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de, para contratar el suministro de catorce levitas de verano y 301 uniformes de americana con galón plateado, también de verano, con destino al personal subalterno del Excmo. Ayuntamiento, y se compromete a tomar a su cargo el suministro con estricta sujeción a los pliegos de condiciones y por los precios tipos, o con los unitarios de: levitas, pesetas; americanas con galón, pesetas.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, de de 1958.
(Firma del proponente.)
(O.—35.915)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 28 de marzo de 1958, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar el suministro de 14 uniformes de levita, de verano, y 301 uniformes de americana con galón plateado, para el personal subalterno.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho suministro, en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo

24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 8 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—35.916)

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la calle de Carretas, suscrito con «Peninsular de Asfaltos y Construcciones» (S. A.), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 22 de junio de 1955, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 7 de abril de 1958.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—10.402)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Habiendo sufrido extravío el cheque número 344.793 del Banco de España, contra la Cuenta del Tesoro público, de 9.365,40 pesetas, correspondiente al mandamiento de pago número 302, de la Sección 12, capítulo III, artículo primero, Agrupación 8, por el suministro de maquinaria realizado al Ministerio del Aire, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse le presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que, según dispone el número 27 del Reglamento del Convenio de Tesorería, aprobado por Real Decreto de 26 de junio de 1894, transcurrido que sea el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día 7 de marzo de 1958, fecha del señalamiento de pago, será declarado nulo y sin ningún valor, expidiéndose el duplicado correspondiente a su legítimo dueño.

Madrid, 27 de marzo de 1958.—El Director general, Alvaro de Lacalle.

(A.—10.374)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

AYUNTAMIENTOS

LEGANES

La rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, con relación al 31 de diciembre de 1957, queda expuesta al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, conforme dispone el vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial.

Leganes, 1.º de abril de 1958.—El Alcalde Presidente, Manuel Gómez Casado.

(G. C.—1.531)

(X.—189)

VILLAREJO DE SALVANES

Para que obre sus efectos en el expediente de su razón, se interesa saber el paradero de don Saturnino Díaz Rivas, natural de esta villa, hijo de Anastasio y de Casta, nacido el día 10 de febrero de 1910, quien desapareció hace más de diez años de esta localidad, sin que se hayan tenido posteriores noticias del mismo, rogando a las personas que puedan informar de este señor lo hagan, con la brevedad posible, ante este Ayuntamiento.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 259 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y para que surta efectos en el expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase, que me hallo instruyendo a instancias del mozo núm. 10, por este cupo, del reemplazo del año 1956, José Díaz Díaz, como comprendido en el caso cuarto del artículo 231.

Villarejo de Salvanes, 2 de abril de 1958.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.538)

(X.—188)

CERCEDILLA

Aprobada por este Ayuntamiento una Ordenanza para el Servicio del Transporte Automóvil de Alquiler «Gran Turismo», de conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Régimen Local, dicha Ordenanza estará de manifiesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría municipal, para que pueda ser objeto de reclamaciones, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Cercedilla, 2 de abril de 1958.—El Alcalde, Miguel Arias.

(G. C.—1.525)

(O.—35.895)

AJALVIR

En la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo que en cada caso se indica, y para oír reclamaciones, se hallan expuestos los siguientes documentos:

Rectificación del Censo de población al 31 de diciembre de 1957, durante ocho días.

Cuenta del Presupuesto ordinario de Ingresos y Pagos del ejercicio 1957, du-

rante quince días, más ocho días más.
Cuentas de Administración del Patrimonio, Caudales y Valores independientes de Presupuesto, también del ejercicio 1957, durante quince días, más ocho días más.

Padrón de la Riqueza Rústica, correspondiente al ejercicio actual, durante ocho días.

Ajalvir, 1.º de abril de 1958.—El Alcalde, Mariano Gallego Mesonero.

(G. C.—1.524) (O.—38.896)

ALCORCON

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría municipal, durante ocho días, para reclamaciones, los documentos siguientes:

Padrón Rústica para 1958.

Idem Arbitrio municipal, para idem.

Alcorcón, 31 de marzo de 1958.—El Alcalde, Ramón Martín.

(G. C.—1.533) (O.—38.897)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En este Juzgado se tramita expediente, a instancia de don Miguel Castaño Alvarez, sobre modificación de sus apellidos, en el sentido de utilizar como primero el de González, y como segundo el de Castaño, de forma que en lo sucesivo sea conocido como Miguel González Castaño; lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, cuantos se crean con derecho a ello, dentro del perentorio término de tres meses.

Dado en Madrid, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, firmado: Miguel Granados.

(A.—10.403)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Rojo Santiago, en nombre de don Andrés Ramos Plaza, contra don José Bech García, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes:

Un despacho, compuesto de: una mesa, tamaño regular, con cinco cajones y tapa de cristal; librería de dos cuerpos, con puerta de madera; un sillón de madera y dos sillas, haciendo juego, de tipo de oficina.

Una mesa igual que la anterior, sin tapa de cristal, tipo de oficina.

Un sillón, tapizado el asiento en color café, digo, marrón.

Una máquina de escribir, marca «Remington», modelo 12, carro grande, número J. 73.119.

Una máquina «Underwood», modelo 5, carro corriente, núm. 2360394-5.

Una máquina de escribir, marca «Royal», núm. H.92 1692753, de carro corriente.

Una máquina de calcular, marca «Inzadi», núm. 6657.

Un tresillo, tamaño mediano, tapizado en terciopelo color rojo.

Un tresillo, tamaño mediano, tapizado en terciopelo color marrón.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cinco de mayo próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de diecinueve mil trescientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.

(A.—10.399)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor Rojo Santiago, en nombre de «Auto Electricidad» (S. A.), contra «Ideal Radio» (S. A.), sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un magnetofón, marca «Ingra», de hilo.

Una cocina eléctrica, marca «Norge», con cuatro placas y tres hornos.

Una cocina eléctrica, pequeña, de dos hornillos y horno, marca «Rocal», sin pie.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, se ha señalado el día veinticuatro de abril próximo, a las once horas; haciéndose constar:

Que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de trece mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.400)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos especiales sobre hipoteca naval, que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre de la Caja Central de Crédito Marítimo y Pesquero, con don Teodomiro Fernández Granda, como tutor de la menor Ana Ramona Fernández Suárez, sobre reclamación de doscientas cuarenta y dos mil cuatrocientas veinte pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que, y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y por primera vez, lo siguiente:

Embarcación «Angelita Tajuelo», motor instalado en la misma, cuyas características son las siguientes: embarcación de pesca, con casco de madera, de 11,80 metros de eslora, 3,46 metros de manga, 1,35 metros de puntal, 15,20 toneladas métricas de registro bruto y 10,23 toneladas métricas de registro neto; motor «Diesel», marca «Unanue», de 50 HP de fuerza; hallándose todo ello inscrito en el Registro de Matrículas de la Capitanía de Luanco, al folio 1.597 de la 3.ª lista, condición 5, c.º; afiliada a la Cofradía de Pescadores de Candas (Gijón).

Para su remate se ha señalado el día veinte de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicada embarcación y motor salen a primera subasta en la suma de

trescientas mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de aquélla.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. D., Carlos Isac. El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.407)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo, seguido a instancia de «Comercial Vespa» (S. A.), contra don Aurelio Martínez García, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un motocicleta «Vespa», bastidor VT. 44.152, motor V. 56 M 44.176, con sidecar, tasado en la cantidad de dieciocho mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de mayo próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el referido vehículo sale a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar; y

Que la moto que se subasta se encuentra depositada en poder de don Arturo Bernat, domiciliado en Barcelona, calle de Balmes, número doscientos veinticuatro.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—10.408)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con fecha veintisiete de marzo último por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de don Angel Tarancón Rodero, contra don Benigno Ledrado Valero, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y precios de mil doscientas setenta y cinco pesetas y dieciocho mil setecientas cincuenta pesetas, respectivamente, dos aparatos de radio y los derechos de traspaso del establecimiento de vinos sito en la casa número diecinueve de la calle de las Peñuelas, de esta capital.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que el rematante de los derechos de traspaso contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días concedido por la ley de Arrendamientos Urbanos al arrendador para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y por último, que los autos estarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—10.410)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos, promovidos por «Consorcio Maderero Español» (S. L.), contra don Luis Pérez Gómez, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, una máquina lijadora, eléctrica, articulada, de disco redondo, con motor acoplado de 2 HP, embargada a dicho deudor, y que ha sido tasada pericialmente en la cantidad de siete mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de abril próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—10.409)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Pedro Martín Extreme, contra don Antonio Sánchez Hernández, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar—en virtud de haberse declarado en quiebra la anterior— a subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Dos estufas «Coleman», de petróleo. Tres marmitas metálicas, del núm. 24. Dos marmitas metálicas, del núm. 26. Dos marmitas metálicas, del núm. 28. Cuatro ollas de porcelana, del núm. 22. Veintiún fregasuelos, con mango pintado en blanco. Dos aparatos de radio «Juncela», de cinco lámparas, uno de los cuales no funciona, núm. 8.244, y 6.108 el que funciona. Un termo eléctrico «Electrofil», de capacidad de veinticinco litros, núm. 2.776. Un calentador eléctrico, marca «Ades», manchado.

Un radiador eléctrico, marca «Roca», número 12.230, de la casa «Dayes». Un aspirador, con motor acoplado, marca

«Erain», núm. 10.200. Un aspirador «Dayer», núm. 1.146. Un tocadiscos «Héctor». Un aparato de radio «Philips», de cinco lámparas, núm. 26.286. Una lavadora, marca «Maest», número 792. Una lavadora, marca «Tabi», sin número. Un aparato de radio «Invicta», de seis lámparas, núm. 17.163. Dos maquinillas de afeitar, eléctricas, «Anglo Floix». Un termo eléctrico «Aparicio», 28.898, adaptador, Alfredo Martín Comercio, General Pardiñas, treinta y uno.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el veintidós de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que los referidos bienes han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan están depositados en poder de don Alfredo Martín Comerma, mayor de edad, con domicilio en General Pardiñas, treinta y uno, y los tiene en la calle del Ferrocarril, número tres, taller, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, firmado: H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, firmado: Carlos de la Cuesta.

(A.—10.405)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado, Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario, a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Banco Hispano Americano (S. A.), domiciliado en esta capital, representado por el Procurador don Tomás Giménez Cuesta, contra don Juan Ramos Luján, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Cardenete (Cuenca), en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública, por segunda vez y con el veinticinco por ciento de rebaja del tipo de tasación fijada en la escritura de préstamo base de estos autos, y por término de veinte días, las fincas objeto de hipoteca que después se describirán; cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintitrés, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día doce de mayo próximo, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que el que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de tasación; y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al

crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS HIPOTECADAS Y OBJETO DE SUBASTA

Término de Arguisuelas (Cuenca)

1. Una tierra de labor, en paraje de Los Dados, secano a cereales, de cabida tres hectáreas treinta y seis centiáreas, digo, áreas veinticinco centiáreas, que linda: al Norte, con predio rústico, de Leonardo Murciano Cuesta; Este, término municipal de Cardenete; Sur, de herederos de doña Virginia Bustamante, Silverio Yepes Martínez, Inocente Ubiedo Avalos y Nicolás Eslava, y Oeste, de Nicolás Eslava y Ayuntamiento de Arguisuelas. Es la parcela cuarenta y tres del polígono 12-13. Consta en la escritura de hipoteca que la finca descrita vale diecisiete mil ciento cuarenta pesetas.

Término de Cardenete (Cuenca)

2. Quiñón del Pinar, en el paraje de Los Dados, de cabida dieciséis hectáreas veintiocho áreas y veinte centiáreas. Linda: al Norte, con las de Ildefonso Ubiedo Eslava; Este, Celestino Ruiz Sahuquillo; Sur, carretera de Utiel, y Oeste, de Inocente Ubiedo Escribano. Poblada de pinos del país. Es la parcela mil sesenta del polígono uno.

Consta en las escrituras de hipoteca que esta finca vale setenta y seis mil trescientas veinte pesetas.

3. Quiñón del Pinar, en el paraje de Los Dados, de haber cinco hectáreas treinta y dos áreas y ochenta centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Ildefonso Ubiedo Eslava; Este, Ceferino Torrijos Amor; Sur, carretera de Utiel, y Oeste, de Celestino Ruiz Sahuquillo. Está poblada de pinos, digo, pinos del país. Es la parcela mil sesenta y dos del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale veinticinco mil doscientas diez pesetas.

4. Quiñón del Pinar, en el paraje La Gramedosa, de superficie cincuenta y dos áreas. Linda: Norte, con carretera de Utiel; Este, tierras de Antonio Gómez Alvarez; Sur, término de Yámeda, y Oeste, Inocente Ubiedo Escribano. Está poblada de leñas bajas, propias de las características de esta región. Es la parcela mil ciento once del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale tres mil seiscientos noventa pesetas.

5. Quiñón del Pinar, en el paraje de La Gramedosa, de superficie dos hectáreas noventa y nueve áreas y sesenta centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Inocente Ubiedo y Ceferina Torrijos; Este, de José María Díaz; Sur, línea del término de Yámeda, y Oeste, de la misma testamentaria de que procede esta finca, José Torrijos y Catalina García Tejeta. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento doce del polígono uno.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

6. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de cuarenta y seis hectáreas cuarenta y siete áreas y cincuenta centiáreas de cabida: Linda: al Norte, con línea divisoria de término con el pueblo de Carboneras; Este, de Marcelino y Adolfo Ramos, Pascual Caballero y Ladislao Gómez; Sur, de la misma hacienda de que ésta proceda y Perfecta Chumillas García, y Oeste, término municipal de Arguisuelas y carretera de Utiel. Está poblada de pinos del país y leñas bajas, contando la superficie de pinos veinticinco hectáreas y el resto de leñas bajas. Es la parcela mil ciento catorce del polígono uno.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale doscientas veintinueve mil seiscientos cincuenta pesetas.

7. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de cabida doce hectáreas y ocho áreas. Linda: al Norte, con tierras de herederos de Encarnación Torrijos, Máximo Ramos Luján y José Torrijos Amor; Este, de la misma testamentaria de que ésta procede; Sur, la carre-

tera de Utiel, y Oeste, de Mariano Gómez de Fez. Poblada de pinos. Es la parcela mil ciento cincuenta y dos del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale sesenta mil ciento ochenta pesetas.

8. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, con una extensión superficial de veinticinco hectáreas cuarenta áreas. Linda: Norte, con tierras de Anastasio Torada Navarro, Rufino Machirán, Tomás Gómez, José Torrijos Amor, sus herederos, herederos de Encarnación Torrijos, Fernando Torrijos, Ceferina Torrijos y Constantino Martínez Elvira; Este, Mariano Gómez de Fez y la carretera de Utiel, y Oeste, de Constantino Contreras. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento cincuenta y cuatro del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale ciento veintisiete mil cuatrocientas treinta pesetas.

9. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de haber dos hectáreas y noventa y cinco áreas. Linda: Norte, con tierras de Ceferina Torrijos, herederos de Encarnación Torrijos; Este, Constantino Contreras; Sur, término de Arguisuelas, y Oeste, la misma hacienda de procedencia. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento sesenta y cinco del polígono número uno.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale catorce mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

10. Quiñón del Pinar, en los parajes Los Dados, de cabida treinta y tres hectáreas cincuenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: Norte, tierras de Constantino Contreras, herederos de José Torrijos, José María Díaz, Jesús Martínez Rives y Eusebio Romero Giralda; Este, Antonio Gómez Alvarez; Sur, término de Arguisuelas, y Oeste, la misma hacienda de procedencia. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento cincuenta y nueve del polígono número uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale ciento sesenta y cinco mil noventa pesetas.

11. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de una hectárea quince áreas. Linda: Norte, con tierras de Constantino Contreras; Este, de la misma hacienda de que procede; Sur, línea del término de Arguisuelas, y Oeste, tierras de la mencionada hacienda. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento sesenta del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale seis mil trescientas ochenta pesetas.

12. Quiñón del Pinar, en el paraje de Los Dados, de haber doce hectáreas noventa y siete áreas y veinticinco centiáreas. Linda: Norte, Ladislao Gómez y Constantino Contreras; Este, tierras de la misma testamentaria de que procede; Oeste, de José María Díaz, y Sur, vía del ferrocarril, que separa esta tierra de otra parcela, de una hectárea sesenta y siete áreas setenta y nueve centiáreas, que fué segregada y vendida por su propietario. Está poblada de pinos del país, y es la parcela mil ciento sesenta y uno del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale sesenta y cinco mil quinientas pesetas.

La tierra anteriormente descrita es resto, formando finca independiente, de la total, situada en los mismos términos y partidos, con la cabida, entera, de catorce hectáreas sesenta y cinco áreas, y cuyos linderos generales eran: por Norte, Este y Oeste, los indicados, y al Sur, el término municipal de Arguisuelas.

13. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de haber catorce hectáreas ochenta y ocho áreas y cincuenta y ocho centiáreas. Linda: al Norte, tierras de Perfecto Chumillas y esta hacienda, o sea la misma testamentaria de que ésta procede; Este, Ceferina Torrijos y Ladislao Gómez; Sur, José María Díaz, y Oeste, parcela, de dos hectáreas veinti-

ocho áreas y noventa y dos centiáreas, que se segregó y vendió por su propietario. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento sesenta y tres del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale setenta y tres mil seiscientos treinta pesetas.

La finca anteriormente descrita es resto, constitutivo de finca registral independiente, de la total, radicante con los indicados términos y partida, con la cabida total de diecisiete hectáreas diecisiete áreas y cincuenta centiáreas, y con linderos: por Norte, Sur y Oeste, los citados, y al Oeste, el término de Arguisuelas.

14. Quiñón del Pinar, en el paraje Los Dados, de haber tres hectáreas sesenta y dos áreas y cincuenta centiáreas. Linda: al Norte, la misma hacienda que esta que se describe; Este, Ladislao Gómez; Sur, también de la hacienda de que procede, y Oeste, de Perfecto Chumillas. Está poblada de pinos del país. Es la parcela mil ciento sesenta y cinco del polígono uno del Catastro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale diecinueve mil ochocientos treinta pesetas.

Término de Arguisuelas

15. Tierra secano, labor, en el paraje Pinos de las Veras, de dos hectáreas dieciocho áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, con tierras de Eusebio Chumillas López; al Este, el término municipal de Carboneras de Guadazón, y al Sur y Oeste, con terreno del Ayuntamiento de Arguisuelas. Es la parcela catastrada número veintiocho.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale once mil setecientos sesenta pesetas.

16. Tierra secano, labor, en el paraje de Los Dados, de setenta áreas, y linda: Norte, con tierras de Silverio Yepes Martínez; Este, el término municipal de Cardenete; Sur, de Nicolás Eslava Elvira, y Oeste, de Inocente Ubiedo Avalos, Pablo Murciano Elvira y dicho Inocente Ubiedo. Es la parcela catastral número cuarenta y siete.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale tres mil seiscientos noventa pesetas.

18. Tierra secano, labor, en el paraje de Los Dados, de setenta áreas, y linda: Norte, Pablo y Cesáreo Murciano; Este, término municipal de Cardenete; Sur, tierras de, digo, linda Norte, digo, Sur, tierras de Silverio Yepes Martínez, y Oeste, del Ayuntamiento de Arguisuelas. Es la parcela catastral cincuenta y tres.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale tres mil seiscientos noventa pesetas.

19. Tierra secano, labor, en el paraje Magalón del Cuarto, de dos hectáreas veinticinco áreas. Linda por los cuatro puntos cardinales con tierra del Ayuntamiento de Arguisuelas. Es la parcela catastral número sesenta y nueve.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale once mil setecientos sesenta pesetas.

20. Tierras secano, labor, en el paraje Cerro Cambrón, de cincuenta y ocho áreas setenta y cinco centiáreas, lindante: con tierras, al Este, de Rufino Soria, y Norte, Sur y Oeste, del Ayuntamiento de Arguisuelas. Es la parcela catastral número ciento treinta y dos.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale tres mil seiscientos noventa pesetas.

21. Tierra secano, labor, en el paraje Cerro Cambrón, de quince áreas, y lindante: con tierras, al Norte y Sur, del Ayuntamiento de Arguisuelas; Este, de Eugenia Chumillas López, y Oeste, de Nicolás Eslava Elvira. Es la parcela catastral número ciento treinta y cuatro.

Según la escritura de hipoteca, esta finca vale mil seiscientos noventa pesetas.

22. Tierra secano, labor, en el paraje Cerro Cambrón, de una hectárea siete áreas y cincuenta centiáreas, lindante: con tierras, al Este y Sur, del Ayunta-

